

0006-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cinco minutos del tres de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón OROTINA de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 1319-DRPP-2023 dictado a las siete horas con dieciocho minutos del veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se le indicó al partido que no procedía la acreditación de los señores Ana Graciela Quirós Jiménez cédula de identidad n.º303900609 en el puesto de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y Roberto Balmaceda Lobo cédula de identidad n.º401040634 en el puesto de secretario suplente, por no constar en los registros de este Departamento la carta de aceptación del nombramiento en ausencia.

Los días seis y trece de diciembre del presente año, la agrupación política realiza una nueva asamblea cantonal designando en ausencia en la primera fecha al señor José Antonio Méndez Bermúdez cédula de identidad n.º110890801 en el puesto de secretario suplente. Posteriormente, en fecha trece de diciembre, se designa en ausencia al señor Michael Hernández Zúñiga cédula de identidad n.º112150994 como secretario propietario y delegado territorial propietario, y encontrándose presente a Carmen María Monge López cédula de identidad n.º202600063 en el puesto de secretaria suplente.

El veintidós de diciembre de dos mil veintitrés se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral carta de aceptación de nombramiento en ausencia del señor Michael Hernández Zúñiga cédula de identidad n.º 112150994

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON OROTINA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900480102	CARLOS EDUARDO BARQUERO QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
112150994	MICHAEL HERNANDEZ ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
206610245	TATIANA LISSET ZUÑIGA CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
604130813	YENDRY PAOLA HERNANDEZ CARRANZA	PRESIDENTE SUPLENTE
202600063	CARMEN MARIA MONGE LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE

204020778 LUIS ANGEL MADRIGAL BOLAÑOS TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206190066	IBI REBECA OCONITRILLO ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206610245	TATIANA LISSET ZUÑIGA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
900480102	CARLOS EDUARDO BARQUERO QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604130813	YENDRY PAOLA HERNANDEZ CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204020778	LUIS ANGEL MADRIGAL BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112150994	MICHAEL HERNANDEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/egs

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No. S: 20162-20257-2023 – 001-2024